Puri Estur
Cooperativa de Transportes Purificense
de Servicio Especial y Turísticos
NIT: 900.208.338-3

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR"

CERTIFICA QUE:

La señora **YURANY NIÑO ARAGON**, identificado con cedula de ciudadanía 1.106.392.884 de Purificación (Tol), prestó sus servicios en esta empresa, con un contrato por obra o labor, realizando actividades como **asesora en seguridad industrial para calificación ante el consejo Colombia de seguridad,** iniciando desde el 06 de mayo de 2012, hasta el 24 de septiembre de 2012, realizando sus labores de manera responsable.

Lo anterior se expide con destino a quien le interesa a los veinte cinco (25) días del mes de febrero de 2013.

Cordial saludo,

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
C.C. No. 93.206.964 de purificación
Cel. 3102741707
GERENTE

Calle 6 No. 8 - 27 Purificación Tolima
Celular: 320-2170236 Telefax. 2282500
e-mail: puriestur@hotmail.com
www.puriestur.com

FRUTISANTALUCIA
Nit: 900.571.668-3
Dirección: Vereda Santa Lucia
Contacto: 3142543712
Purificación Tolima

LA ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DE LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA "FRUTISANTALUCIA"

CERTIFICA

Que la señora **YURANY NIÑO ARAGON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 de purificación Tolima, presto los servicios profesionales como Ingeniera Agroindustrial, consistentes en la capacitación, asesoría, formulación y elaboración del proyecto **"Centro de Acopio y procesamiento de Frutas en el Municipio de Purificación Tolima"** dentro del periodo comprendido entre el 15 de Mayo y el 15 de Agosto de 2013.

Que durante el periodo laborado demostró buenas capacidades profesionales y humanas en la realización de sus actividades.

En constancia se pide la certificación a los 15 días del mes de septiembre de 2013.

Alberto Campos Cardenas

ALBERTO CAMPOS CARDENAS
Representante Legal
C.c. 93.202.097

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA

CERTIFICA

Que la Señora **YUNARY NIÑO ARAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.392.884 de Purificación, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

No. 029 de 2014, cuyo objeto era la ""**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y MEDIO AMBIENTE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE"..**

En el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio de fecha 18 de enero de 2014, al acta de recibo final de fecha 21 de julio de 2014, por un valor total de Diez Millones Doscientos Mil Pesos ($10.200.000.00) Moneda Corriente. Cuyas obligaciones eran las siguientes:

1) Formular y elaborar los proyectos en la temática agropecuaria y agroindustrial que designe el secretario de despacho en el municipio de purificación.

2) Gestionar recursos para la elaboración y ejecución de proyectos agropecuarios, agroindustriales y ambientales en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

3) Capacitar a las comunidades en la elaboración de proyectos.

4) Asistencia técnica en las comunidades rurales y urbanas.

5) Prestar los servicios de Apoyo Misional en las actividades, procesos y procedimientos que se ejecuten en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

6) Poner en conocimiento del supervisor del contrato las irregularidades o anomalías relacionadas con el cumplimiento del mismo.

7) Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo.

8) Cumplir con el pago de aportes como cotizante al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones según sea del caso.

9) Ejercer las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor inmediato.

10) Presentar el informe de ejecución previa aprobación del supervisor.

11) Todas las demás que se desprendan del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Purificación, a los trece (13) días del mes de agosto de 2014.

NORBY CONSTANZA QUINTERO DEVIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Elaboro: Johanna Cardozo D.
Técnica Administrativa

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION "INFI – PURIFICACION"

CERTIFICA

Que la Señora **YURANY NIÑO ARAGON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 de Purificación, suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios **No. 022 de 2016 del 1 de Junio**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO INFI – PURIFICACION, EN LAS AREAS DE MERCADEO, FINANCIERA Y PROYECTOS" por un periodo inicial de Tres (3) meses, con una prórroga de un (1) mes, por un valor total de Siente Millones Doscientos Mil Pesos ($7.200.000) Moneda Corriente..**

Cuyas obligaciones son las siguientes:

1). Planear, dirigir, controlar y evaluar la organización y funcionamiento de la empresa respecto al área comercial y de mercadeo; al igual que aplicación de políticas y prácticas pendientes a responder a la necesidad del servicio.

2). Asesorar al Instituto INFI – PURIFICACION, en la formulación y elaboración del Plan de Mercadeo.

3). Prestar los servicios de apoyo misionales en actividades, procesos y procedimientos que adelanta el INFI – PURIFICACION.

4). Actuar en representación del instituto INFI – PURIFICACION en las socializaciones interadministrativas donde sea participe en instituto INFI – PURIFICACION, o en las aquellas donde el Gerente delegue.

5). Realizar las labores concernientes al cobro y recaudo de los dineros provenientes de la plaza de mercado y del degüello de ganado mayor, actividades a cargo del Instituto INFI – PURIFICACION.

6). Apoyar al Gerente de la empresa, en la presentación de informes periódicos a los diferentes entes de control que así lo quieran.
7). Coordinar las actividades que se programen en concordancia a los planes de acción.

8). Apoyar a las demás dependencias y oficinas del instituto de acuerdo a las funciones que se le ha encontrado.

9). Brinda asistencia técnica y administrativa de acuerdo a las instrucciones que se le dé por parte del personal directo del Instituto.

10). Ejecutar el objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos necesarios para el adecuado cumplimiento del mismo.

11). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados.

12). Presentar un informe final de actividades desarrolladas, que tengan relación con el informe del contrato.

13). Afiliarse al régimen de riesgos laborales de conformidad con el numeral 1 del literal (a), del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la ley 1562 del 2012.

14). Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual.

15). Guardar la reservar y confidencialidad de la documentación que se ponga en su conocimiento en cumplimiento del objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Purificación Tolima, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2016.

RICARDO SANCHEZ CARDOZO
Gerente INFI - PURIFICACIÓN

EL GERENTE DE LA EMPRESA PETROCASINOS S.A. DEL CAMPO PETROLERO "PETROBRAS" VEREDA MADROÑO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

CERTIFICA

Que la señora **YURANY NIÑO ARAGON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 Expedida en Purificación - Tolima, se desempeñó en el cargo como Ingeniera Agroindustrial, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, durante el término de doce (12) meses contados a partir del 05 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013.

Prestando sus servicios para brindar asesoramiento en la manipulación de alimentos y charlas técnicas en Buenas Prácticas de Manufactura BPM para la empresa PETROCASINOS S.A. del campo petrolero "PETROBRAS" vereda Madroño del municipio de Purificación Tolima

Algunas de sus actividades desempeñadas;

1. Supervisión de los alimentos perecederos y no perecederos.

2. Capacitaciones en temas de Buenas Prácticas de Manufactura, Enfermedades y plagas que afectan los alimentos, enfermedades adquiridas a las personas por la mala manipulación de alimentos, contaminación cruzada y elaboración de productos.

Se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

Petrocasinos S.A.

Petrocasinos S.A.

MILLER ANTONIO MORENO LOZANO
C. C. No. 19.466.393 de Bogotá
Gerente de PETROCASINOS S.A campo Purificación Tolima
Ingeniero de Alimentos
Técnico Hotelero y Turismo
Cel. 3173807761

SUPER ICE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
MARGARITA ROSA NAVAS M.
NIT. 52.006.652-9

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la señora **YURANY NIÑO ARAGON** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.106.392.884 de purificación – Tolima, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **JEFE DE PLANTA** durante un año, (de 01 de Agosto de 2014 a 30 de Mayo 2015), con un contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando las funciones de control y calidad de las materias primas, capacitaciones de **BPM,** manejo de inventarios de materia prima y producto terminado. Mostrándose como una persona responsable, honesta y proactiva.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintisiete 27 de agosto 2015.

Atentamente,

ALICIA NAVAS
CC 52´266.251 DE Bogotá
Cel. 320 671 6568
Administración

"Liceo Siglo XXI"

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE ADULTOS
DECRETO 3011 DE 1997
Licencia de Funcionamiento Nº 00465 del 24 de febrero de 2011
Reconocimiento de estudios Nº 0679 de Febrero 23 de 2016
de la Secretaria de Educación del Tolima
NIT. 00000005983403-0
DANE. 473585001380
CÓDIGO ICFES 163980
PURIFICACIÓN – TOLIMA

H A C E C O N S T A R:

Que **YURANY NIÑO ARAGON;** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.106.392.884 de Purificación – Tolima, prestó sus servicios en esta Institución Educativa como Docente en el área de Ciencias Naturales, Jornada Dominical, desde Enero 17 Hasta el 30 de Noviembre de 2.016. Caracterizándose por su honestidad y cumplimiento.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada para fines que estime pertinentes.

Purificación, Diez (10) días del mes de Mayo de 2017

"LICEO SIGLO XXI"
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PARA ADULTOS
Licencia de funcionamiento No. 00465 de febrero 24 de 2011
Secretaría de Educación del Tolima
Purificación - Tolima
RECTOR

ARACELY MOLINA AVILA
C.C.Nº 65.799.160 de Purificación
Secretaria Académica

Teléfono: 2280381 Celular: 3208489281- 3134033677
Sede Administrativa carrera 7ª No. 7A – 55 B. Santa Barbará
liceosigloxxl2016@gmail.com
"El futuro no es un regalo, es una conquista"

INSTITUTO SAN JOSE
Resolución 03219 Julio 6 de 2011 SED TOLIMA
Código DANE 373585000290
Carrera 7 N° 7-34 Celular 3213852422
PURIFICACIÓN - TOLIMA
"Eficiencia y Progreso..."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA

Hace constar que:

La Ingeniera YURANY NIÑO ARAGÓN, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1106392884 de Purificación, prestó sus servicios profesionales en este establecimiento educativo en el año lectivo 2013, desempeñándose como docente del área de ciencias naturales y el proyecto de educación ambiental. Se destacó por su sentido de pertenencia e idoneidad profesional.

Se expide a solicitud de la interesada para constar experiencia laboral.

Purificación, 9 de Mayo de 2017

Mag. JORGE ERNESTO RIVERA QUESADA
Director

EL INSTITUTO DE INNOVACION REGIONAL DEL SUR ORIENTE DEL TOLIMA "INNOVAR SURORIENTE" PURIFICACION TOLIMA.

Hace constar que:

La Ingeniera **YURANY NIÑO ARAGON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 de Purificacion Tolima, prestó sus servicios profesionales En la Institución en el presente año, iniciando desde el mes de marzo hasta el 7 de diciembre, Desempeñándose como instructora en las áreas de medio ambiente, agroindustria y ventas y comercialización de productos agrícolas; además participó como apoyo a la creación de proyectos formativos, manejo de plataformas y ferias agroindustriales que se realizaban en las instalaciones de la institución, se destacó por su sentido de pertenencia, trabajo en equipo e idoneidad profesional.

Se expide la solicitud de la interesada para constar experiencia laboral.

Purificación, 7 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

JENNY MILENA MANJARRES GODOY
Directora

EL SUSCRITO REPRESETANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA CADAGIT.900073845-4

CERTIFICA

Que la ingeniera Agroindustrial **YURANY NIÑO ARAGON** identificada con cedula de ciudadanía N°1.106.392.884 de Purificación , presto sus servicios profesionales para la corporación en el cargo como **INSTRUCTOR MEDIO AMBIENTAL** del programa de **GESTION AMBIENTAL** para adelantar y ejecutar con las comunidades del sector urbano y rural en los temas en ; El agua como eje de desarrollo y bienestar humano, impactó directo de la reforestación con la comunidad, Conservación y cuidado de áreas protegidas, Conservación, Renovación y protección de los servicios ambientales, y Buen uso y manejo de los recursos naturales. Siendo vinculada en los proyectos contratos y/o convenios ejecutados por nuestra entidad, desde el martes 1 de julio de 2014 hasta el 31 de marzo del 2015.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, integra e idónea en cada una de las actividades desempeñadas y comprometida con su trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de Julio (02) de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente



PABLO FLECHAS VELASCO
C. C. No. 19.107.215

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION EN GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROEMPRESARIAL - CGI CONSULTORES

NIT No. 900.422.792 - 0

CERTIFICA

Que la señora **YURANY NIÑO ARAGON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 Expedida en Purificación - Tolima, se desempeñó en el cargo de ASESOR TÉCNICO AGROPECUARIO, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. AT 2015068, durante el término de seis (06) meses contados a partir del 01 de julio de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015.

Prestando sus servicios para brindar asistencia técnica directa rural a las líneas productivas de Plátano, Cacao y Piscicultura para los diferentes usuarios beneficiados en el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural del Municipio de Purificación.

Algunas de sus actividades desempeñadas;

1. Acompañamiento y seguimiento a los cultivos de los agricultores beneficiados en las líneas productivas de Plátano, Cacao y Piscicultura.
2. Capacitaciones en temas de Buenas Prácticas Agrícolas, Enfermedades y plagas del cultivo y Mejoramiento uso del suelo, Emprendimiento empresarial, Formulación y evaluación de proyectos productivos.
3. Georreferenciación, validación de información y acompañamiento técnico de los productores registrados en el RUAT.

Se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

PABLO FLECHAS VELASCO
C. C. No. 19.107.215

Certificación No. 591-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **YURANI NIÑO ARAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1 .106.392.884** de **PURIFICACION**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1368 del 01 de Febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de agroindustria de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal.

Plazo: El plazo es A partir del 07 de julio y hasta el 07 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 07 de Julio de 2017

Término de Ejecución: 07 de Diciembre de 2017

Adicción y Prorroga: 02 de Noviembre de 2017

Plazo Total: Hasta el 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación.10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de Diciembre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Revisó: Myriam Posada Prada, Coordinadora Académica

Visto Bueno: Sayda Patricia Caviedes Diaz, Administradora Administrativa y Financiera

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 781 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, YURANY NIÑO ARAGON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.106.392.884,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2928796 del 11 de octubre de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - ÁREA TEMÁTICA: AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de octubre de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensi6n, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a).Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos

en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 20 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por
Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, YURANY NIÑO ARAGON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.106.392.884,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3263256 del 17 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de noviembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar planificación de actividades por la vigencia y ciclo de atención de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en articulación con el Dinamizador Rural de Centro. 2. Apoyar al Dinamizador Rural de Centro en el análisis de prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos así como de necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas por arte de instructores. 3. Cumplir con los procesos, procedimientos, formatos y herramientas establecidas en la guía para la ejecución del programa SER del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 4. Definir con el /los integrantes de cada unidad productiva el plan de acción para el fortalecimiento que permita medir la evolución del emprendimiento durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 5. Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a Supervisor de Contrato y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos incluyendo el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 6. Asegurar el registro de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA. 7. Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 8. Atender las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la Subdirección de Centro, Dinamizador Rural Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento así como eventos foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento. 9. Articular y apoyar en la organización de eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por los SBDC SENA garantizando la vinculación de unidades productivas rurales. 10. Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 11. Consolidar y presentar mensualmente al Dinamizador Rural de Centro el portafolio de evidencias para cada unidad productiva de acuerdo con las evidencias establecidas en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo – portafolio de evidencias.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Valor Total Contrato: CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 6 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Fecha: 2022.12.06 08:53:59 -05'00'

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Fundación "Horizontes del Mañana"
Nit. 809.008.925-9

LA SUSCRITA NUBIA ESPERANZA PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL

NIT.809.008.925-9

CERTIFICA

Que la señora YURANI NIÑO ARAGON, Identificado(o) con cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884 presto servicios profesionales de INGENIERO AGROINDUSTRIAL como APOYO TECNICO en los periodos del 04 de febrero al 03 de diciembre de 2016 y del 06 de febrero al 05 de diciembre de 2017 y del 02 de febrero al 01 de diciembre de 2018 en la modalidad prestación de servicios.

- Asesoría técnica en la proyección de procesos generados por la fundación.
- Realizar capacitación al personal manipulador de alimentos para mejorar la efectividad de programas llevados a cabo por la fundación.
- Realizar visitas de seguimiento y supervisión a las unidades de servicio para verificar la operación del programa y confirmar la entrega de raciones a los titulares de derecho durante el periodo de ejecución del Programa de alimentación escolar bajo la resolución 16432 ejecutados por la Fundación Horizontes del Mañana.
- Brindar apoyo logístico para la adecuada operación de los programas llevados a cabo por la fundación.
- Revisar y consolidar las planillas de registro y control diario de asistencia de los titulares de derecho beneficiados con el programa de alimentación escolar.
- Verificar el cumplimiento del plan de saneamiento básico, mantenimiento de equipos entre otros programas importantes .

Ibagué, Julio 1 de 2020

RL. NUBIA ESPERANZA PEREZ

CC. 65.705.129

Powered by CamScanner

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIONAUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA
NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

Que **YURANY NIÑO ARAGON,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.106.392.884** de Purificación –Tolima., celebro y ejecuto los siguientes compromisos contractuales, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0548 DE 06 DE JUNIO DE 2023.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

VALOR TOTAL:	$ 24.700.000.00
PLAZO:	195 DIAS CALENDARIO
FECHA INICIO:	13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2023

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de febrero de 2024.

Angelica María Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
JEFE – OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro: Yessica Lizeth Muñoz Ojeda / Contratista – Oficina de Contratación

GOBERNACION DEL TOLIMA
DPTO ADTVO ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
NIT: 800.113.672-7

Ibagué, 17 de Enero de 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

YURANY NIÃ'O ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	
ACTO CONTRACTUAL No	928 DEL 24 de Abril de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EL CUAL SE DESARROLLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO AL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PAZ CON ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESCOLARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL TOLIMA".
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 36.162.160,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2019-05-02
SUPERVISOR	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

Se expide a solicitud del interesado

Ximena Pérez Henao
Directora Contratación
Gobernación del Tolima

XIMENA DEL PILAR PEREZ HENAO

Proyecto: CAMILO ANDRES TRONCOSO MAHECHA

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON IDENTIFICADO CON NIT 1106392884-0 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	855 DEL 27 DE MAYO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	C "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, EL CUAL SE DESARROLLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO AL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PAZ CON ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESCOLARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL TOLIMA".
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 22.601.350,00 MCTE
INICIO	2020-06-09
SUPERVISOR	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEON MIRANDA

Proyecto: ivon Trujillo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 08 DE ENERO DE 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 SUSCRIBIO con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	2203 DEL 1 de Diciembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL MACROPROCESO C GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 4.520.270,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-12-07
SUPERVISOR	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 04 de Diciembre de 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	867 DEL 23 de Marzo de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 39.729.510,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-04-13
SUPERVISOR	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 02 de Febrero de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	3912 DEL 12 de Octubre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, GRADO TRANSICIÓN, NIVELES BÁSICA Y MEDIA, Y APOYO AL EQUIPO PAE
PLAZO	SETENTA Y OCHO (78) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 14.022.180,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-10-26
SUPERVISOR	JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 18 de Agosto de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	933 DEL 13 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, GRADO TRANSICIÓN, NIVELES BÁSICA Y MEDIA, Y APOYO AL EQUIPO PAE
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 28.044.360,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-01-28
SUPERVISOR	JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

Ibagué, 06 de febrero de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

YURANY NIÑO ARAGON identificado con NIT 1106392884-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	YURANY NIÑO ARAGON
ACTO CONTRACTUAL NO	748 DEL 27 de Febrero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, GRADO TRANSICIÓN, NIVELES BÁSICA Y MEDIA Y POBLACIÓN DIFERENCIAL INDÍGENA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 37.600.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2023-03-08
ACTA DE ADICION No. 01	2023/10/31
PLAZO	CUARENTA Y TRES (43) DIAS
VALOR	$ 6.736.667,00 MCTE
FINALIZACION	2023-12-15
SUPERVISOR	JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Ibagué, 12 de marzo de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que YURANY NIÑO ARAGON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.106.392.884, expedida en el municipio de Purificación, suscribió con la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

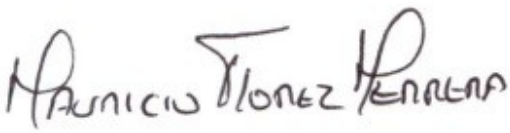
NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
CT-PV-2024-217	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales de extensionismo tecnológico para la asistencia técnica a la unidad productiva beneficiaria del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD en la línea de intervención priorizada, para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa CONFECCIONES M & H S.A.S. con Nit. No. 901.373.736-0 ubicada en el Municipio de Ibagué - Tolima y logrando como resultado un incremento mínimo del 8% en al menos uno de los cuatro indicadores fijos por línea intervenida (Ahorros en tiempo por aplicación de herramientas digitales (AT), Reducción de costos de Talento Humano por automatización (RTH), Tiempo de recuperación de procesos críticos por digitalización (TMR) e Impacto Ambiental de Digitalización de procesos (IAD)) de acuerdo con el Plan de Trabajo; en el marco del Programa “Fabricas de Productividad y Sostenibilidad”.	$12.690.000	15/08/2024	15/12/2024	TERMINADO
CT-PV-2024-219	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará sus	$12.690.000	21/08/2024	20/11/2024	TERMINADO

	servicios profesionales de extensionismo tecnológico para la asistencia técnica a la unidad productiva beneficiaria del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD en la línea de intervención priorizada, para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa M&M SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROFESIONALES S.A.S. con Nit. No. 900.916.544-1 ubicada en el Municipio de Ibagué - Tolima y logrando como resultado un incremento mínimo del 8% en al menos uno de los cuatro indicadores fijos por línea intervenida (Ahorros en tiempo por aplicación de herramientas digitales (AT), Reducción de costos de Talento Humano en procesos por automatización (RTH), Tiempo de recuperación de procesos críticos por digitalización (TMR) e impacto Ambiental de Digitalización de procesos (IAD)) de acuerdo con el Plan de Trabajo; en el marco del Programa “Fabricas de Productividad y Sostenibilidad”.				
CT-PV-2024-220	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales de extensionismo tecnológico para la asistencia técnica a la unidad productiva beneficiaria del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD en la línea de intervención priorizada, para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la persona natural OBEIMAR CARDONA OROZCO con Nit. No. 93.387.007-0 con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Palocabildo - Tolima y logrando como resultado un incremento mínimo del 8% en al menos uno de los cuatro indicadores fijos por línea intervenida (Ahorros en tiempo por aplicación de herramientas digitales (AT), Reducción de costos de Talento Humano en procesos por automatización (RTH), Tiempo de recuperación de procesos críticos por digitalización (TMR) e	$12.690.000	21/08/2024	20/11/2024	TERMINADO

	Impacto Ambiental de Digitalización de procesos (IAD)) de acuerdo con el Plan de Trabajo; en el marco del Programa “Fabricas de Productividad y Sostenibilidad”.				
CT-PV-2024-222	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales de extensionismo tecnológico para la asistencia técnica a la unidad productiva beneficiaria del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD en la línea de intervención priorizada, para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la persona natural ANGELA CAROLINA AGUIRRE GONZALEZ con Nit. No. 28.551.571-1 con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Ibagué - Tolima y logrando como resultado un incremento mínimo del 8% en al menos uno de los cuatro indicadores fijos por línea intervenida (Ahorros en tiempo por aplicación de herramientas digitales (AT), Reducción de costos de Talento Humano en procesos por automatización (RTH), Tiempo de recuperación de procesos críticos por digitalización (TMR) e Impacto Ambiental por Digitalización de procesos (IAD)) de acuerdo con el Plan de Trabajo; en el marco del Programa “Fabricas de Productividad y Sostenibilidad”.	$12.690.000	21/08/2024	20/11/2024	TERMINADO
CT-PV-2024-229	EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia alguna, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales de extensionismo tecnológico para la asistencia técnica a la unidad productiva beneficiaria del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD en la línea de intervención priorizada, para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa COMESTIBLES RICA TORTA LIMITADA con Nit. No. 890.706.818-8 ubicada en el Municipio	$11.280.000	25/08/2024	24/11/2024	TERMINADO

	de Ibagué - Tolima y logrando como resultado un incremento mínimo del 8% en al menos uno de los cuatro indicadores fijos por línea intervenida (Ahorros en tiempo por aplicación de herramientas digitales (AT), Reducción de costos de Talento Humano (RTH), Tiempo de recuperación de procesos críticos por digitalización (TMR) e Impacto Ambiental de Digitalización de procesos (IAD)) de acuerdo con el Plan de Trabajo; en el marco del Programa "Fabricas de Productividad y Sostenibilidad".				

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



Firmado electrónicamente por:
MAURICIO FLOREZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Yadira Rocio Rayo Torres – Profesional en Contratación y Convenios

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

La señora **YURANY NIÑO ARAGÓN,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.106.392.884 de Purificación – Tolima, celebró el siguiente compromiso contractual, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0449 DEL 24 DE ABRIL DE 2024.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BIOCOMERCIO Y NEGOCIOS VERDES CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR.

VALOR: $ 30.400.000 M/CTE.
PLAZO: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO
FECHA INICIO: 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 25 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la subdirección de desarrollo ambiental sostenible en el seguimiento de los convenios suscritos o a suscribir con los diferentes sectores productivos en el marco del procedimiento de economía circular y negocios verdes.
2. Apoyar la realización de visitas técnicas de apoyo y seguimiento a los planes de Mejora de los Negocios Verdes y/o visitas de verificación convocatorias existentes o nuevas convocatorias, presentando los respectivos informes técnicos y soportes en los formatos aprobados en el sistema de calidad de la Corporación – MIPG y los registros fotográficos de las visitas deben contener lo siguiente: Los registros fotográficos de las visitas deben contener lo siguiente: ubicación geográfica (Municipio, Vereda, Predio, a.s.n.m. (altura sobre el nivel del mar) y fecha).
3. Apoyar en la revisión de la documentación entregada en los procesos de cumplimiento del aval de negocios verdes.
4. Apoyar la realización de eventos académicos, encuentros, ferias y demás que sean programados, en sus aspectos presupuestales, logísticos, y de soporte técnico.
5. Participar de los procesos de capacitación, inducción y entrenamiento por parte de CORTOLIMA y del MADS (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) a los cuales se delegue, de manera virtual o presencial.
6. Apoyar la contestación de correspondencia en temas derivados de negocios verdes.

7. Participar de reuniones de trabajo interinstitucional, o de equipo técnico a las cuales sea delegado o convocado por el supervisor o que le competan en razón a la delegación propia de las actividades a su cargo.
8. Concertar con el supervisor la programación semanal y/o mensual.
9. Se deben presentar relación de actividades mensuales, con el respectivo informe técnico y soportes (listados de asistencia, actas, informes, fotografías, etc.), el cual incluye los registros fotográficos; así mismo estos informes mensuales deben contener, el pago de los aportes de seguridad social respectivos y riesgos laborales, matriz en excel, entregada por el supervisor para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos. Los registros fotográficos de las visitas deben contener lo siguiente: ubicación geográfica (Municipio, Vereda, Predio, a.s.n.m. (altura sobre el nivel del mar). y fecha).

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.
9. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
10. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de gestión humana -SST. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS", así como en el formulario 7.

13. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
14. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.
15. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

Angelica Maria Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
JEFE – OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó; Luis Fernando Orozco Vargas, Abogado Contratista – Oficina de contratación.

Certificación No. 669 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YURANY NIÑO ARAGON, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.106.392.884**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 6805523 de 24 de septiembre de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Plazo de ejecución: 24/09/2024 hasta 13/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de septiembre de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Dos (2) meses y Dieciocho (18) dias.

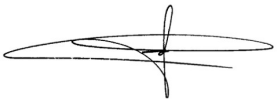
Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($11.893.334,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($4.460.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: De la Formación: 1.Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.2.Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.3.Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.4.Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.5.Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de

trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.6.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de un mes las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.7.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.8.Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. 9.Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.10.Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.11.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.12.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.13.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias. GENERALES:14.Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.15.Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional SER16.Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 240201081 “Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, en la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente.17.Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 7 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

Certificación No. 871 de 2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YURANY NIÑO ARAGON, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.106.392.884**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 7524385 de 19 de febrero de 2025**

Objeto: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Plazo de ejecución: 19/02/2025 hasta 23/12/2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Cuatro (4) dias

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($46.397.380,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.593.800,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras

de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA. 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. mejoramientos académicos de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos

debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 26 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual